DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1483/19
"Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Santa Rita"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 7

Asunción, 2 de julio de 2019

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. La empresa XXXX, requiere prórroga de 30 (treinta) días que trata la LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE No. 1483/2019, obras "PROYECTO DE CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUBESTACION SANTA RITA" Y "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISION Y DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II" CAF IV 2019.

Este aplazamiento traerá la oportunidad de producir una propuesta técnica adecuada con los desafíos técnicos y atender plazos de proveedores involucrados, con óptima calidad y pudiendo para atender los anhelos de la ANDE, por lo tanto, estamos solicitando ese aplazamiento, como también para que podamos realizar una visita técnica e inspección en los lugares de realización de las obras, y también posibilitando un levantamiento de los equipos y materiales necesarios para ejecución de las obras, con mejores competitividad técnica y financiera.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, tener en cuenta los nuevos plazos establecidos en el Portal de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas.

CONSULTA N° 2. Se solicita la prórroga de 20 (veinte) días a partir de la fecha establecida en el PBC, para la apertura de Ofertas, por razones de un mejor estudio de la Oferta actualmente en elaboración y brindar las aclaraciones necesarias a los proveedores de suministros quienes solicitan mayor tiempo para entregar las

mejores propuestas en calidad y precios de los materiales, nos obligan a presentar esta solicitud.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N°1, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 3.

En relación al llamado de la Licitación de referencia, en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, Lote N° 1 punto 5 Experiencia Específica en Obras solicitan lo siguiente:

b) "Experiencia y capacidad debidamente comprobadas como contratista principal, miembro de consorcio o subcontratista en la ejecución de obra de construcción o ampliación de por lo menos 2 (dos) subestaciones (obras civiles, electromecánicas y eléctricas) de 220kV o tensiones superiores, las cuales se han completado satisfactoriamente y sustancialmente".

Consultamos: la posibilidad de que el requisito de 2 (dos) subestaciones de 220kV o tensiones superiores, sea modificado por 2 (dos) subestaciones de 66kV o tensiones superiores, con el objeto de lograr una mayor oportunidad de participación de las empresas nacionales en esta licitación de referencia y atendiendo que en este mismo punto 5, en la parte a), ya se solicita el requisito de 1 contrato de una subestación de 220kV.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 4.

En relación al llamado de la Licitación de referencia, en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, punto 4 Experiencia General en Obras solicitan lo siguiente:

"Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mono total de la oferta"

Consultamos: La posibilidad de que el requisito donde dice monto total de la oferta, sea modificado por monto de la oferta de obras, atendiendo que los suministros de equipos y materiales es realizada a través de la ANDE y considerando que en otras licitaciones anteriores se solicitaba de esta manera y a fin de dar una mayor participación a Empresas nacionales.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 3, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 5. Con respecto a la adquisición del Terreno, que documentos se deben presentar en la Oferta?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 76 de la Comunicación Aclaratoria N° 3 y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

No obstante, se aclara que los documentos a ser presentados referentes a la Adquisición de la Propiedad (Terreno para la Subestación Mufas), no son de carácter sustancial, motivo por el cual, podrán ser requeridos por la Convocante al momento de la Evaluación de las Ofertas. Visto de otra manera, la falta de presentación de estas Documentaciones al momento de Apertura de las Ofertas, no generará el rechazo de Ofertas caso en que éstas carezcan de lo requerido en el mencionado acto administrativo.

CONSULTA N° 6. En la Adenda N° 2 dice: Sustituir: La lista de cantidades en formato editable "LC LPI 1483-19 LT SRI-K30 EDITABLE PROT AD1" por el archivo "LC LPI 1483-19 LT SRI-K30 EDITABLE PROT AD2", publicado en el portal de Contrataciones Publicadas.

No se visualiza dicho archivo, solicitamos su publicación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, se aclara que el referido archivo fue remitido junto con la Adenda N° 3.

Por otro lado, sírvanse considerar las últimas revisiones de la Lista de Cantidades, remitidas a través de la Adenda N°5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 7. En la lista de cantidades LOTE2 – Obras Subestaciones – Ítem 2.1.1.1.5 Relleno y compactación con suelo de préstamo, indica cantidad de 88.400 m3.

Consultamos en que otro lugar será utilizado el relleno ya que a nuestro parecer resulta excesiva la cantidad indicada en la planilla para el relleno del área de la subestación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el volumen considerado en la Lista de Cantidades corresponde al predio de la Subestación y al camino de acceso a la misma. Las cantidades definitivas serán determinadas en el Proyecto ejecutivo a ser desarrollado por el Contratista.

CONSULTA N° 8. Garantía de mantenimiento de oferta: En caso de presentar póliza de seguros y que el oferente sea un consorcio de empresas que hayan celebrado un

acuerdo de intención para formalizarlo, entendemos que dicha garantía deberá ser emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran. Favor confirmar este entendimiento.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo establecido en la cláusula 18.2 (d) de Instrucciones a los Oferentes que reza *"El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro"* y en caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la Sección VI – "Formularios", que obran en su poder.

CONSULTA N° 9.

Sección II: Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5: Experiencia Específica en Obras: En el caso de ofertar para más de un lote, entendemos que podremos utilizar los mismos contrato (siempre que cumpla con lo solicitado en cada uno) para calificar en todos los lotes.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que podrán emplearse los mismos contratos para probarse experiencia en los diferentes Lotes, toda vez que los mismos cumplan con las exigencias de los Documentos de Licitación, en cada uno de los Lotes.

CONSULTA N° 10.

Sección II: Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5: Capacidad en materia de personal: Entendemos que el personal solicitado como Encargado responsable de la Elaboración de Ingeniería de Detalles podremos considerar la misma persona para todos los lotes, ya que la afectación como proyectista no demanda un tiempo completo de dedicación al desarrollo del proyecto. Favor confirmar este entendimiento.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el personal propuesto como Encargado responsable de la Elaboración de Ingeniería de Detalles, podrá corresponder a una misma persona para los diferentes Lotes, toda vez que la misma cumpla con las exigencias de cada uno de dichos Lotes.

CONSULTA N° 11.

Favor especificar el alcance previsto para los ítems SICP 263 y 723, de Suministro y obras de implementación del sistema de Protección de Líneas Híbridas, ya que ambas opciones sugeridas por la EETT N° 32.00.21 requerirían de servicios auxiliares no contemplados en la Estación de Mufas. Favor confirma si es posible contar con una alimentación con PD exclusivo del sistema de distribución de la ANDE para la estación de mufas y si es necesario incluir un generador para garantizar la operación continua del módulo de la

protección (módulo de ondas viajeras o TC óptico + MUX dependiendo del caso) que se monte en dicho estación de mufas.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que en principio, la solución a ser implementada en el sector de mufas debería ser totalmente pasiva (sin fuente de alimentación externa), para lo cual se podrían instalar por ejemplo TCs ópticos del tipo flexible, cuyas señales serían multiplexadas (por un equipo pasivo) que se comunicaría a través de un cable OPGW (o Armored) con la Merging Unit que residiría en el panel de la protección de distancia. A seguir se reproduce un esquema orientativo de dicha solución particular.

Differential Conventional-Optical (ANSI 87L)

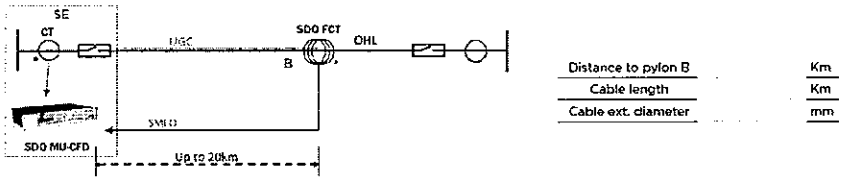

Components		Qty
SDO FCT	Flexible Current Transformer	3
SDO MUX	Optical TD Multiplexer	1
SDO MU CFD	Merging Unit 1 optical channel required Current Analog input required	1

Una solución alternativa para la localización exacta del trecho con problema (de forma a discriminar si la falla es en el cable o en el tramo aéreo), es por medio del uso de relés basados en ondas viajeras, los cuales a través del análisis preciso de las estampas de tiempo (sincronizadas por GPS) de los disturbios detectados en la línea (ondas viajeras) al momento de un cortocircuito, pueden localizar con exactitud el punto de ocurrencia de la falla, sin necesidad de ningún accesorio o dispositivo de medición externo. (Evidentemente los relés deben ser especiales, dotados de la funcionalidad de onda viajeras).

CONSULTA N° 12.

Favor confirmar si todos los componentes necesarios para la solución adoptada, incluyendo las instalaciones de SSAA en la Estación de Mufas, módulo para ondas portadoras o conjunto TC óptico /MUX, deben ser cotizadas en el ítem SICP 263.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que su entendimiento es correcto, el conjunto de equipos o dispositivos necesarios para la discriminación del trecho bajo falla estaría conformado básicamente por los TCs ópticos, el Multiplexador pasivo, la Merging Unit, los cuales deberían ser cotizados bajo el ítem SICP 263.

CONSULTA N° 13. Casa de control . falta los ítems para cotizar las canaletas internas de 0.4, 0.6, 0.8, 1,5 con acceso a celdas y 1 m con acceso a paneles. Solo está el ítem para las tapas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las revisiones de la Lista Cantidades, remitidas a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 14. Estructuras. Falta los ítems para cotizar el suministro y montaje de las estructuras del patio de 23kV (soporte de mufa salida de Trafo, y Soporte de mufa de Bco de Capacitores).

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 13, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 15. Los ítems 577 y 578 se duplican? Creemos que hay un error de texto.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 13, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 16. Donde se debe cotizar las obras preliminares como ser instalación de faenas, despeje del área de la Estación para las estaciones de Paranambú y Naranjal?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 13, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 17. Solicitar prórroga de 30 días para la presentación de ofertas, esto obedece a que el día de ayer 20 de junio fue publicada la planilla que debía haberse publicado el 14 de junio con la adenda 2, y aun no han sido respondidas algunas de nuestras consultas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, La respuesta a la Consulta N° 1, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 18. Solicitar una prórroga de 30 días para la presentación de ofertas, esto obedece a que recién el 20 de junio fue publicada la planilla que debía haberse publicado el 14 de junio con la adenda 2, y aun no han sido respondidas algunas de nuestras consultas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 19. <u>Lote N° 1 – Construcción de la Subestación Santa Rita y Ampliación de la SE k30, Parambú y Naranjal</u>.

En el Pliego de Bases y Condiciones, no hemos podido visualizar ninguna exigencia en cuanto a documentación que deba ser presentada, inherente al terreno a ser adquirido para la Subestación Mufas 220kV. en el Anexo I no se establece ninguna exigencia al respecto. En la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación simplemente se describe lo siguiente:

9.4 Adquisición de Propiedad

El Oferente asume la obligación de transferir el inmueble adquirido de acuerdo a los Arts. 1968 y 700 inc. a) y concordancia del Código Civil, en un plazo no mayor a 60 días desde la firma del contrato.

Al momento de la firma de la escritura pública, el Escribano actuante deberá hacer entrega de una copia simple de la misma a cada una de las partes.

El monto a abonar en concepto de honorarios al escribano autorizante deberá incluir la inscripción en la Dirección General de los Registros. [De acuerdo a la Ley 2.592/2005 La Convocante se encuentra exenta del pago de honorarios y gastos, en tanto que el Notario actuante quedará a elección de la parte privada y percibirá de esta hasta el 50% (cincuenta por ciento) de los aranceles y gastos previstos en la Ley N° 1.307/87 "De Arancel Del Notario Público", conforme al art. 12 de la Ley N° 2.592/05].

Sin embargo, mediante la Comunicación Aclaratoria N° 3 de fecha 21 de junio de 2019, publicada en el Portal de la DNCP el día 24 de junio de 2019, en respuesta a la consulta N° 76 vemos que la ANDE responde lo siguiente:

CONSULTA N° 76. ¿Qué documentos respaldatorios deberán acompañar la oferta del Ítem 787-LOTE 1 Adquisición de propiedad Subestación de Mufas?

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° [illegible]
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN SANTA RITA
LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN SANTA RITA Y AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES K30, PARAMBÚ Y NARANJAL
LISTA N° 9 ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD

Código de Catálogo	Ítem SICP	Item	Descripción	Unidad	Cant.	[illegible]	[illegible]
[illegible]	787	1.1	ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD SUBESTACIÓN MUFAS	u	130		
		1.1	SUBTOTAL ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD				

RESPUESTA Al respecto, sirvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, junto con su oferta se deberá presentar:

- Informe de Condiciones de Dominio expedido por la Dirección General de los Registros Públicos a nombre del propietario del inmueble ofertado.
- Informe del Servicio Nacional de Catastro del inmueble ofertado; el mismo deberá contener el número de Finca, número de Padrón o Cuenta Corriente Catastral en su caso, Superficie, Propietario, Distrito y deberá estar firmado por el Jefe de Departamento.
- Fotocopia de título de propiedad del inmueble ofertado
- En caso de lotes: Resolución de Loteamiento y Plano Georreferenciado.
- Carta de compromiso de Compra – Venta firmado entre el Oferente y propietario del terreno ofertado. El mismo deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público.

Al respecto, considerando el escaso margen de tiempo que existe, entre la fecha de publicación y la fecha prevista para la presentación de las ofertas, establecidas para el día jueves 27 de junio de 2019, lo solicitado es de cumplimiento imposible, debido a que los documentos que deben ser

gestionados en la Dirección General de los Registros Públicos como también en el Servicio Nacional de Catastro, no previstos originalmente, requieren como mínimo de 20 (veinte) días hábiles para la obtención de los informes solicitados, según las autoridades de dichas dependencias estatales.

Por lo expuesto, solicitamos una prórroga en el plazo de presentación de ofertas, que contemple como mínimo el tiempo requerido para la obtención de dichos informes o la exoneración de presentación de dichos documentos con las Ofertas.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las respuestas a las Consultas N° 1 y N° 5, de la presente comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 20.

Lote N° 1 – Construcción de la Subestación Santa Rita y Ampliación de la SE K30, Paranambú y Naranjal.

En el Pliego de Bases y Condiciones, no hemos podido visualizar ninguna exigencia en cuanto a documentación que deba ser presentada, inherente al terreno a ser adquirido para la Subestación Mufas 220kV. en el Anexo I no se establece ninguna exigencia al respecto. En la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación simplemente se describe lo siguiente:

9.4 Adquisición de Propiedad

El Oferente asume la obligación de transferir el inmueble adquirido de acuerdo a los Arts. 1968 y 700 inc. a) y concordancia del Código Civil, en un plazo no mayor a 60 días desde la firma del contrato.

Al momento de la firma de la escritura pública, el Escribano actuante deberá hacer entrega de una copia simple de la misma a cada una de las partes.

El monto a abonar en concepto de honorarios al escribano autorizante deberá incluir la inscripción en la Dirección General de los Registros. [De acuerdo a la Ley 2.592/2005 La Convocante se encuentra exenta del pago de honorarios y gastos, en tanto que el Notario actuante quedará a elección de la parte privada y percibirá de esta hasta el 50% (cincuenta por ciento) de los aranceles y gastos previstos en la Ley N° 1.307/87 "De Arancel Del Notario Público", conforme al art. 12 de la Ley N° 2.592/05].

Sin embargo, mediante la Nota Aclaratoria N° 3 de fecha 21 de junio de 2019, publicada en el Portal de la DNCP el día 24 de junio de 2019, en respuesta a la consulta N° 76 vemos que la ANDE responde lo siguiente:

CONSULTA N° 78. ¿Qué documentos respaldatorios deberán acompañar la oferta del Ítem 787-LOTE 1 Adquisición de propiedad Subestación de Mufas?

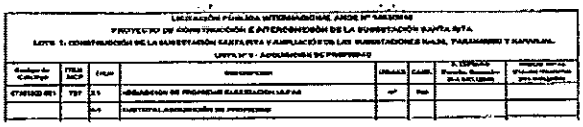

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, junto con su oferta se deberá presentar:

- Informe de Condiciones de Dominio expedido por la Dirección General de los Registros Públicos a nombre del propietario del inmueble ofertado.
- Informe del Servicio Nacional de Catastro del inmueble ofertado; el mismo deberá contener el número de Finca, número de Padrón o Cuenta Corriente Catastral en su caso, Superficie, Propietario, Distrito y deberá estar firmado por el Jefe de Departamento.
- Fotocopia de título de propiedad del inmueble ofertado.
- En caso de lotes: Resolución de Loteamiento y Plano Georreferenciado.
- Carta de compromiso de Compra – Venta firmado entre el Oferente y propietario del terreno ofertado. El mismo deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público.

Al respecto, considerando el escaso margen de tiempo que existe, entre la fecha de publicación de la Nota Aclaratoria N° 03 y la fecha prevista para la presentación de las ofertas, establecida para el día jueves 27 de junio de 2019, lo solicitado es de cumplimiento imposible, debido a que los documentos que deben ser gestionados tanto en la Dirección General de los Registros Públicos como también en el Servicio Nacional de Catastro, no previstos originalmente, deben ser gestionados por el propietario del inmueble o por un escribano y requieren como mínimo de 20 (veinte) días hábiles para la obtención de los informes solicitados, según las autoridades de dichas dependencias estatales.

Dependiendo el Oferente de terceros, para la obtención de los documentos solicitados.

Por lo expuesto, solicitamos una prórroga en el plazo de presentación de ofertas, que contemple como mínimo el tiempo requerido para la obtención de dichos informes, y si la prórroga fuera imposible solicitamos la exoneración de presentación de dichos documentos con las Ofertas, posponiendo su presentación y exigencia a aquellos oferentes con las ofertas más competitivas dentro del periodo de Evaluación de las Ofertas a fin de determinar la capacidad del oferente de satisfacer el requerimiento de adquisición de la propiedad.

Lo solicitado responde al interés de todos de preservar las condiciones de igualdad de oportunidades y la libre competencia, garantizando así la transparencia del proceso.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las respuestas a las Consultas N° 1 y N° 5, de la presente comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 21. En relación con el llamado de la Licitación de referencia se solicita la prórroga de 20 (veinte) días a partir de la fecha establecida en el PBC, para la apertura de Ofertas.

Razones de un mejor estudio de la Oferta actualmente en elaboración y brindar las aclaraciones necesarias a los proveedores de suministros quienes solicitan mayor tiempo para entregar las mejores propuestas en calidad y precios de los materiales, nos obligan a presentar esta solicitud.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la presente comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 22. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 – Aclaración del Documento la Licitación, Sección I, de la licitación de referencia, formulamos la siguiente consulta:

En la Nota Aclaratoria N° 3, publicada en fecha 24/06/2019 a las 13:08hs., en la consulta N° 76 se solicita información sobre que documentos deben acompañar a la oferta del ítem 787 del Lote 1, para la adquisición de Propiedad para Subestación, y en la respuesta se señalan 5 documentos a adjuntar a la presentación, como ser: i) Informe de Condiciones de Dominio del inmueble a ser afectado, ii) Informe del Servicio Nacional de Catastro del inmueble ofertado, iii) Fotocopia del Título de Propiedad del Inmueble ofertado, iv) En caso de Lotes: Resolución de Loteamiento y Plano Georreferenciado, y v) Carta de compromiso Compra – Venta.

Al respecto, manifestamos lo siguiente:

1- Que, si bien en las ofertas son considerados los montos estimativos referentes a la adquisición de propiedad para la subestación, el pliego no exigía la presentación de la documentación enumerada más arriba.

2- Que, los documentos solicitados en los puntos i) e ii) son informaciones que deben ser solicitadas por escribano a la Dirección General de Registros Públicos, y el tiempo de expedición de estos es de quince días normalmente.

3- Que, lo solicitado pasa a ser parte de la oferta a ser presentada, por tanto nos parece incorrecto que sea comunicada por Nota Aclaratoria, ya que el concepto de las "Notas Aclaratorias" es tan solo aclarar la interpretación del Pliego de Bases y Condiciones sin modificar su esencia, por tanto, lo agregado en la consulta 76 debería ser comunicado por Adenda al Pliego de Bases y Condiciones.

4- Que, por lo exigido a tan solo dos días antes de la presentación de ofertas, crean condiciones de discriminación y restricción de participación de mayor cantidad de oferentes, con el efecto inmediato de privar a la Administración Pública de un mayor universo de precios.

Por lo expuesto, solicitamos una prórroga de 30 días en la presentación de ofertas, a fin de dar cumplimiento cabal a la documentación exigida.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las respuestas a las Consultas N° 1 y N° 5, de la presente comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 23. En relación con el llamado de la Licitación de referencia se solicita la prórroga de 15 (veinte) días a partir de la fecha establecida en el PBC, para la apertura de Ofertas, dicha prórroga se debe a que se realizó una modificación del Pliego de Base y Condiciones, por Comunicación Aclaratoria N° 3 – Consulta y Respuesta N° 76, por el cual se solicita la presentación de documentación para la adquisición de inmueble, como Carta Compromiso de Compra – Venta, Informe de Dominio del Inmueble, Informe del Servicio Nacional de Catastro, entre otros.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la presente comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 24. Solicitamos la eliminación de los ítems que están duplicados en la Planilla de Oferta. Ítem 46 pág. 85 e ítem 65 pág. 86; de manera que la planilla refleje en cantidad y precio lo que verdaderamente se ejecutará.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1483/2019
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN SANTA RITA
LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEAS DE TRANSMISIÓN 220 KV - Km. 30 - SANTA RITA
LISTA N° 2 - OBRAS DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN 220 KV

Código de Catálogo	ÍTEM SICP	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO Moneda Guaraníes (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Moneda Guaraníes (IVA INCLUIDO)
		2.	OBRAS PARA LÍNEAS AÉREAS DE TRANSMISIÓN 220 KV				
72131601-002	45	a.	Obras Preliminares - Obras Instalación de frentes (Incluye oficinas para Ingeniería)	Global	1		
81161700-002	46	b	Estudios Topográficos (Relevamiento Planialtimétrico y de obstáculos Tramos Subterráneo y Aéreo)	km	44		
		2.1	OBRAS CIVILES PARA LT 220 KV SUBTERRÁNEA				
72131601-002	47	a.	Replanteo de la obra	km	2		
		b	Excavación (Incluye retiro de perfilería y material sobrante)				

		2.2	OBRAS CIVILES PARA LT 220 KV AÉREA				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
83101827-9999	66	h.	Estudios Topográficos (Relevamiento Planialtimétrico y de obstáculos)	km	44		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
83101827-9999	67	d.	Limpieza de Franja de Servidumbre	Ha	50		
83101827-9999	68	e.	Limpieza de Franja de Servidumbre adicional	Ha	5		
83101827-9999	69	f.	Caminos de Acceso	Global	1		
83101827-9999	70	g.	Porteras de acceso	Unidad	25		
83101827-9999	71	h.	Cimbras	m	200		
83101827-9999	72	i.	Cercos	m	300		

86/118

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 13, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 25. Se observa en la Planilla descargada de la DNCP que el ítem 289. Relleno y compactación con suelo de préstamo **Lote 1 Lista 2 Obras Subestaciones**

incide en el total de la oferta en un monto que supera el millón de dólares; por lo que reiteramos el pedido de verificación de la cantidad asignada a este ítem.

PLANILLA DNCP

19	238	Descape de la capa vegetal, incluye el retiro y la eliminación de	5	NO APLICA	4.000	20.000	USD	pilares	M3	Metros cúbicos
20	239	Relleno y compactación con suelo de préstamo	18	NO APLICA	88.400	1.237.600	USD	pilares	M3	Metros cúbicos
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 7, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 26. Solicitamos la remisión del Plano No. 214-23220-001 en formato Autocad.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el plano N° 214-23220-001 en formato pdf. Publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 27. Respecto la comprobación de la experiencia y capacidad de suministros, el pliego establece que los bienes deben tener características similares a los requeridos. En el caso de Celdas tipo Metalclad para 23 kV, favor confirmar el entendimiento que solo serán considerados documentos comprobatorios de suministros anteriores de las celdas 23kV con corriente nominal igual o superior a 1250A.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el requerimiento establecido en el Pliego de Bases de Condiciones solo indica "Celdas tipo Metalclad para 23 kV", no especificando la corriente nominal de las mismas.

CONSULTA N° 28. Del enunciado del Pliego de Bases y Condiciones en su página número 26, "Conductor de potencia tipo HTLS para 220kV de igual tipo y tecnología a la ofertada", consultamos por ejemplo que si al ofertar ACCC, la empresa proveedora deberá contar con documentos respaldatorios por 500 kilómetros del cable ACCC o se podría considerar todos los cables del tipo HTLS con sus distintas variaciones para completar dicha cantidad.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que conforme es exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cantidad mínima aceptable para calificar deberá corresponder a *500 kilómetros de Conductor de potencia tipo HTLS PARA 220 kV de igual tipo y tecnología a la ofertada*.

CONSULTA N° 29. Remisión de las siguientes consultas:

1. Si por favor remiten la planilla editable con las cantidades correctas, según el PBC.
2. Para los suministros como iluminación, tomacorrientes, etc. ¿Podrá ofertarse más de una marca?
3. Solicitamos por favor sea remitida la corrección de la planilla de obras del Lote 2, en la misma se repiten los ítems de replanteo e instalación de faenas, pues la duplicación de los mismos afecta la oferta final.
4. Los precios referenciales publicados en el portal de la DNCP se encuentran en dólares, favor indicar la tasa de cambio que utilizan de manera a aplicarlos a los referenciales de los ítems a ser cotizados en guaraníes IVA incluido.
5. Solicitamos amablemente una prórroga de 10 días a partir de la fecha 08/07/2019.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cuanto sigue:

1. La respuesta a la Consulta N° 13, de la presente Comunicación Aclaratoria.
2. Conforme establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: *"Por cada suministro ofertado, no se aceptará la presentación de más de un fabricante, marca o modelo"*.
3. La respuesta a la Consulta N° 13, de la presente Comunicación Aclaratoria.
4. Para la evaluación de las ofertas, se considerará la tasa de cambio del día de presentación de las ofertas establecida por el Banco Central del Paraguay.
5. La respuesta a la Consulta N° 1, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 30. En el PBC en formato PDF el párrafo J) del formulario N°3 – Formulario de Oferta se encuentra redactado de la siguiente manera:

> J) En las condiciones requeridas en los documentos de esta licitación, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la Lista de Precios y forma parte del presente formulario de Oferta. *(El formulario de lista de precios deberá ser completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues el mismo forma parte integra de su oferta (Resolución DNCP N°2182/2017- Art.2)*

Sin embargo en el archivo editable que también forma parte del PBC según se indica en el folio 08 "SECCION VI. FORMULARIOS" "La Sección VI formularios se encuentra disponible en archivo aparte, en formato Word a fin

de que el oferente lo pueda utilizar en la preparación de su oferta"., se encuentra de la siguiente manera:

j) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Licitacion, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla de la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta. [El formulario de lista de precios deberá ser completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues el mismo forma parte integra de su oferta (Resolución DNCP N°2182/2017- Art.2)

Como podrán observan existe una discrepancia en la redacción entre ambos párrafos, ante esta situación, que párrafo prevalece para la presentación de la oferta física? El formato pdf o el formato editable? La consulta lo realizamos dado que es un documento de carácter sustancial que no puede ser modificado ni alterado.

En la Aclaratoria #4 se hace una consulta similar, pero no nos queda clara la respuesta.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el referido formulario N° 3, deberá ajustarse al formulario en formato pdf, como se establece el Pliego de Bases y Condiciones en la **Sección I. Datos de la Licitación**, del Pliego de Bases y Condiciones, **hoja 3 Rev.1**, remitida a través de la Adenda N° 5, cuya copia obra en su poder y que a continuación se transcribe: *"Con respecto a la información publicada en el SICP, de existir discrepancias entre los datos que fueron cargados en el formulario electrónico y los que obran en los documentos adjuntos publicados en la convocatoria, prevalecerá lo indicado en las documentaciones impresas, firmadas y escaneadas en su última versión, en todos los casos*".

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD